

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.485 EXENTA, DE 2013

Por resolución exenta N° 1.485, de fecha 14 de junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueban los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Instituto Metropolitano de Capacitación Laboral Limitada", cuyo nombre de fantasía es "Imecal Ltda.", RUT N° 78.552.280-K, representada legalmente por doña Coloma Marín Hernández y/o Mónica Baeza Marín, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A2, A3, A4 y A5.- Gloria Basualto Mateluna, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

Ministerio de Energía

MODIFICA DECRETO (A) N° 7, DE 2010, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, MODIFICADO POR DECRETO N° 400 EXENTO, DE 2012, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE OTORGA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA A GGE CHILE SpA, EN EL ÁREA DENOMINADA "SAN GREGORIO", UBICADA EN LAS REGIONES DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA, PROVINCIAS DE BIOBÍO Y MALLECO, COMUNAS DE QUILACO Y CURACAUTÍN, EN VIRTUD DE LA LEY N° 19.657

Núm. 233 exento.- Santiago, 4 de junio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica; en el decreto supremo N° 114, de 2012, del Ministerio de Energía, que Aprueba Nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica y deroga decreto N° 32, de 2004, del Ministerio de Minería; en la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; en el decreto supremo N° 131, de 26 de diciembre de 2002, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo (A) N° 7, de 13 de enero de 2010, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo exento N° 400, de 16 de octubre de 2012, del Ministerio de Energía; en la presentación de fecha 19 de abril de 2013

del Sr. Rüdiger Robert Trenkle, representante legal de la empresa "MRP Geotermia Curacautín Limitada"; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo (A) N° 7, de 13 de enero de 2010, del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de marzo de 2010, se otorgó a GGE Chile SpA la concesión de explotación de energía geotérmica denominada "San Gregorio".

2. Que, con fecha 16 de octubre de 2012, el Ministerio de Energía dictó el decreto supremo exento N°400, el cual modificó el decreto de otorgamiento de la concesión individualizada en el considerando anterior, en el sentido de dar cuenta de que el nuevo titular de la misma, a contar del día 27 de abril de 2012, era la empresa Geotermia Curacautín Limitada, RUT N° 76.033.715-3.

3. Que, a través de presentación de fecha 19 de abril de 2013, efectuada por don Rüdiger Robert Trenkle, se informó a esta Secretaría de Estado que, por escritura pública de fecha 25 de marzo de 2013, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, se modificó la razón social de la sociedad Geotermia Curacautín Limitada, pasando a denominarse "MRP Geotermia Curacautín Limitada".

4. Que, atendidos los antecedentes expuestos, el Ministerio de Energía considera ajustado a derecho proceder a la modificación del decreto supremo (A) N° 7, de fecha 13 de enero de 2010, del Ministerio de Minería, modificado por el decreto supremo exento N° 400, de 16 de octubre de 2012, del Ministerio de Energía, en virtud del cual se otorgó a GGE Chile SpA, actualmente MRP Geotermia Curacautín Limitada, la concesión de explotación de energía geotérmica denomi-



Comisión Nacional de Riego

SECRETARÍA EJECUTIVA

FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE LEY N° 18.450

RESULTADOS DEL CONCURSO: (1)

N° 2-2013: "Tecnificación Medianos Empresarios, Zona Centro I"

Se comunica a los postulantes de este concurso, que el listado con los puntajes asignados a los proyectos Seleccionados estará a disposición de los interesados el día 24 de junio de 2013, en las mismas oficinas regionales en que presentaron sus proyectos.

FELIPE MARTIN CUADRADO
Secretario Ejecutivo

(1) Disponible en web: www.cnr.cl

(24)



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE LOS LAGOS

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA:

"REPOSICIÓN ESCUELA EPSON ENSENADA-PUERTO VARAS"

N° IDI: 30066636-0 ID: 827-29-LP13 www.mercadopublico.cl

REQUISITOS PARTICIPANTES: Contratistas de Obras Mayores.

REGISTRO Y CATEGORÍA: Especialidad 6 OC Obras de Arquitectura, 2ª Categoría o superior.

PLAZO: 300 días.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO: \$1.204.730.000.-

FINANCIAMIENTO: FNDR Tradicional - Región de Los Lagos.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Modalidad Pago Contra Recepción, sin reajuste, ni anticipo.

VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 24 de junio de 2013 hasta el 12 de julio de 2013, de 8:30 horas a 14:00 horas, se deberá cancelar el valor en cualquier Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas del país o en O'Higgins 451, 2º piso, Puerto Montt, antes de retirar los antecedentes de licitación, de 8:30 horas a 17:00 horas, en la oficina de partes de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en calle O'Higgins 451, 6º piso, Puerto Montt.

APERTURA:

Apertura Técnica: 26 de agosto de 2013, a las 11:00 horas.

Apertura Económica: 16 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas.

Lugar: Sala reuniones DA, MOP, calle O'Higgins N° 451, 6º piso.

VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$10.000.- + IVA.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
X REGIÓN DE LOS LAGOS



nada "San Gregorio", de conformidad con lo establecido en la ley N° 19.657 y su Reglamento,

Decreto:

1° Modificase el decreto supremo (A) N° 7, de 13 de enero de 2010, del Ministerio de Minería, modificado por el decreto supremo exento N° 400, de 16 de octubre de 2012, del Ministerio de Energía, que otorga concesión de explotación de energía geotérmica a GGE Chile SpA, en el área denominada "San Gregorio", ubicada en las regiones del Biobío y de la Araucanía, provincias de Biobío y Malleco, comunas de Quilaco y Curacautín, en virtud de la ley N° 19.657, en el sentido que el nuevo titular de dicha concesión, a contar del día 25 de marzo de 2013, fecha de otorgamiento de la escritura pública de modificación de estatutos identificada en el considerando tercero del presente decreto, es la empresa "MRP Geotermia Curacautín Limitada".

2° Remítase copia de la escritura pública de modificación de estatutos, ya identificada, conjuntamente con una copia del presente decreto supremo, al Servicio Nacional de Geología y Minería para el efecto previsto en el artículo 31 del Reglamento de la ley N° 19.657.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

MODIFICA DECRETOS N° 174 Y N° 210, AMBOS DE 2009, Y DEL MINISTERIO DE MINERÍA, Y DECRETO N° 245, DE 2010, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE OTORGARON, RESPECTIVAMENTE, LAS CONCESIONES DE EXPLORACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA DENOMINADAS "PUCHULDIZA SUR 2", "HUISCAPI" Y "RANQUIL ESTE", A LA EMPRESA GGE CHILE SpA, EN VIRTUD DE LA LEY N° 19.657

Núm. 234 exento.- Santiago, 4 de junio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica; en el decreto supremo N° 114, de 2012, del Ministerio de Energía, que Aprueba Nuevo Reglamento para la Aplicación de la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica y deroga decreto N° 32, de 2004, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 131, de 26 de diciembre de 2002, del Ministerio de Minería; en la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; en los decretos supremos N° 174, de 9 de octubre y N° 210, de 7 de diciembre, ambos de 2009, del Ministerio de Minería; en los decretos supremos N° 245, de 8 de octubre de 2010, N° 218, de 22 de junio de 2011 y N° 83, de 2 de marzo de 2012, todos del Ministerio de Energía; en la presentación del Sr. Rüdiger Trenkle, de fecha 19 de abril de 2013; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que mediante decreto supremo N° 174, de fecha 9 de octubre de 2009, del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de marzo de 2010, se otorgó a la empresa GGE Chile SpA la concesión de exploración de energía geotérmica denominada "Puchuldiza Sur 2". Posteriormente, la referida concesión



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CONCURSO PÚBLICO

ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL MEJORAMIENTO RUTA ALTIPLÁNICA: S. PEDRO DE ATACAMA – EL TATIO, SECTOR PUTANA – EL TATIO, PROVINCIA EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA; NUEVO 2013

N° SAFI: 201156 **ID:** N° 1369-9-LP13

REQUISITOS PARTICIPANTES: Estar inscrito en el Registro de Consultores del MOP, en una de las áreas, especialidades y categorías que a continuación se indican:
Área: 7.- Inspecciones.
Especialidad: 7.1.- Obras Viales y Aeropuertos.
Categoría: 1ª Categoría o Superior.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se dará a conocer en el Acto de Apertura Económica.
PLAZO: 14 meses.
FINANCIAMIENTO: Sectoriales.
ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 24 de junio de 2013 hasta el 5 de julio de 2013, en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, ubicada en calle 21 de Mayo N° 470, tercer piso, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en calle 21 de Mayo N° 470, segundo piso, Antofagasta, que atiende entre las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas.
CALENDARIO DE LICITACIÓN: Las preguntas serán presentadas hasta el día 12 de julio de 2013, en la oficina de partes de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, tercer piso, edificio MOP, Antofagasta. Las respuestas serán entregadas a más tardar el día 19 de julio de 2013, en el mismo lugar.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Será el día 26 de julio de 2013, a las 15:30 horas, en la sala de reuniones de la Seremi de OOPP, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, quinto piso, edificio MOP, Antofagasta.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA: Será el día 2 de agosto de 2013, a las 15:30 horas, en el mismo lugar.
VALOR ANTECEDENTES: \$47.600.- (IVA incluido) c/u. Mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 24 de junio de 2013.

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO**

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN ZONA DE ESCUELA. PROVINCIA DE CHOAPA. REGIÓN DE COQUIMBO

N° SAFI: 197984 **ID:** 5261-17-LP13

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se mantendrá en reserva hasta la fecha de apertura de la oferta técnica.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar aquellos contratistas inscritos en el Registro 18 OM. Señalización y Pintura, categoría A o superior del Registro de Obras Menores o su equivalencia en el Registro de Obras Mayores del Registro General de Contratistas del MOP.
ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA: En venta desde el 24 de junio de 2013 hasta el 28 de junio de 2013, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Cirujano Videla N°200, 3° piso, La Serena, y en cualquiera de las oficinas regionales de Contabilidad y Finanzas del país, en horario continuado de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
La entrega de los antecedentes se realizará en la Dirección de Vialidad IV Región, calle Cirujano Videla N°200, 1° piso, La Serena.
ANTECEDENTES PARA LICITACIÓN: \$30.000.- IVA incluido.
CONSULTAS Y RESPUESTAS: Las consultas se recepcionarán hasta el 1 de julio de 2013; consecuentemente, las respuestas serán entregadas hasta el 4 de julio de 2013.
APERTURA PROPUESTAS:
Apertura Propuesta Técnica: La recepción de antecedentes y acto de Apertura Técnica de las Propuestas se efectuará el día 11 de julio de 2013, a las 9:30 horas.
Apertura Propuesta Económica: El acto de Apertura Económica de las Propuestas se efectuará el día 18 de julio de 2013, a las 10:30 horas.
Ambas aperturas se realizarán en dependencias de la oficina del Sr. Secretario Regional Ministerial de OOPP, calle Cirujano Videla N°200, sala de reuniones del Departamento de Telecomunicaciones, 4° piso, La Serena.

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IV REGIÓN DE COQUIMBO**